

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR

No. CONSECUTIVO

2-IPR01-202411-00086999

SERIE/SUBSERIE DERECHOS PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

nF

OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho traslado realizado por parte del Dr. EDWIN JOSE INFANTE CORTES- Inspector de Policía Urbano No.1 -Asuntos Comisorios- adscrito a la Secretaria del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga, el Auto de fecha 9 de septiembre de 2024, emitido por la Dra. NATHALIA MELGAREJO NAVAS - Secretaria del Juzgado Veintiuno Civil Municipal, en el cual se ordena bajo el Despacho Comisorio No. 34, practicar diligencia de secuestro del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300-271078 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 34

JUZGADO: VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LEONARDO HERRERA ARENAS

RADICADO: No. 2022-01297-01

AUTO

BUCARAMANGA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se Avoca conocimiento del Traslado del Despacho Comisorio No. 34, Realizado por parte de la Inspección de Policía Urbana No. 1 Asuntos Comisorios".

ANTECEDENTES

Que mediante Auto de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, ordenó Comisionar a la Inspección de Policía Urbana, con el objeto de practicar diligencia de secuestro del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 300-271078, así mismo confirió facultades para posesionar al secuestre y designarle al mismo a título de honorarios provisionales la suma de ocho (8) salarios mínimos legales diarios vigentes S..L.D.V

Que mediante Auto de fecha veinticinco (25) de octubre de 2024, emitido por el Dr. EDWIN JOSE INFANTE CORTES - Inspector de Policía Urbano No. 1- Asuntos Comisorios de la Alcaldía de Bucaramanga, señala como fecha para ser realizada a partir del día ocho (08) de noviembre de 2024, para que sea practicada de esta fecha en adelante, por el Inspector adscrito a la Secretaria del Interior.

Que mediante correo electrónico de fecha primero (01) de noviembre de 2024 la Señora Miriam Duarte Vega-Auxiliar Administrativo de la Inspección de Policía Urbana No. 1 remite los siguientes documentos: Despacho Comisorio No. 34; Auto de fecha 25 de octubre de 2024 y Estados No. 39, así como también manifiesta que la remisión obedece a que el predio motivo de la litis se encuentra en sector rural fuera de la órbita de su competencia.

Que se hace necesario que la parte interesada aporte los documentos tales como el certificado de Matrícula Inmobiliaria No. 300-271078 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y la correspondiente escritura pública a efectos de identificar entre otras cosas, la ubicación del predio, teniendo en cuenta que las Inspecciones de Policia Rurales son 3 y cada una cuenta con los sectores propios de su competencia.

En mérito de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural del Corregimiento No. 1,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR Conocimiento de la Orden impartida mediante el Despacho Comisorio No. 34, dentro del proceso que cursa en el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, distinguido con el Radicado No. 2022-01297-01, el cual fue trasladado por competencia por parte de la Inspección de Policía Urbana de la Alcaldía de Bucaramanga, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa.

www.bucaramanga.gov.co



DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR

2-IPR01-202411-00086999 SERIE/SUBSERIE

No. CONSECUTIVO

DERECHOS PETICION/RESPUESTA SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27 CÓDIGO

OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100

SEGUNDO: REQUERIR a la parte Demandante dentro Proceso con el Radicado No. 2022-01297-01, adelantado en el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, allegue a este despacho en el término de diez (10) días: folio de matrícula inmobiliaria No. 300-271078 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y Escritura Pública del Predio objeto de litigio.

TERCERO: Una vez se allegue a este despacho la información requerida a la parte Demandante, este despacho procederá a Fijar Fecha y Hora para adelantar la práctica de diligencia de secuestro del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300-271078.

CUARTO: NOTIFICAR por el medio más expedito, conforme a lo dispuesto en el Inciso Tercero del Articulo 39 de la Ley 1564 de 2012, concordante con el Articulo 295 Ibidem. Publiquese el presente proveído en la cartelera de la secretaría de este despacho y en la página WEB de la Alcaldía de Bucaramanga – Santander.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía Rural- Corregimiento No. 1 (e)

Secretaria del Interior Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL **CORREGIMIENTO 1**

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 0026-2024 FIJADO en la página web de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, hoy, a las 7:30 a.m.

Bucaramanga, 06/11/2024

Tono

Krado